

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 64 del Código de Justicia militar y 36 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

14.241

MUNOZ ROS, Pedro; de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Los Concesos de Lebosillo (Murcia); procesado por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión, que ha sido decretada en el sumario número 146 de 1922; apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde.

10635

14.242

PÉREZ GONZALO, Leopoldo; hijo de Manuel y Patrocinio, natural de Escalona de Albarche (Toledo), de estado casado, profesión confitero, de veintiséis años, de estatura alta, pelo y ojos negros y buen color; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Patafox, número 21, piso cuarto; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

10594

14.243

SINKUS, Mr. Peter; procesado por estafa, causa número 231 de 1921; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, a responder de los cargos que resultan a dicha causa.

10586

14.244

PEIRAT RODRIGUEZ, Marcelo; natural de Buenos Aires, de estado casado, profesión comisionista, de treinta años de edad, hijo de Pedro y de Catalina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Echegaray, número 17; procesado por estafa en causa número 47 de 1921.

comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

10581

14.245

PUGA CASTELLO, José María y Antonio Fernández-González; domiciliado en La Carolina, calle Florida Blanca, número 8, y Jovellanos; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del señor Manjón), para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa instruida por expención de moneda falsa, orden número 163 de 1922.

10647

14.246

ROLDAN JIMENEZ, Alfonso; de treinta y ocho años, de estado soltero, de oficio jornalero-hijo de Gregorio y de Gregoria, natural de Madrid; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por hurto.

10675

14.247

ROMERO CASTILLO, Victoriano; de veinticinco años, soltero, jornalero, natural y vecino de Huescar (Granada), hijo de Mateo y de Anselma; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Jaca, para constituirse en prisión decretada por auto de la Audiencia provincial de Huesca de 15 de Julio último, apercibiéndole de que en otro caso será declarado rebelde.

10578

14.248

RUIZ DE LARA ALONSO, Fernando; natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 18, piso segundo; procesado por hurto con el número 602 de 1922; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

10582

14.249

SANCHEZ TORREJON, José; natural de Osuna, de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de treinta y cuatro años; domiciliado

últimamente en Sevilla, calle Valle, número 13; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

10661

14.250

SEISTEIRO o XESTEIRO, sin segundo, Antonio; natural de Poula de Brasil (Portugal), sin domicilio conocido, de cuarenta años de edad, soltero y ambuante, hijo de padre desconocido y de Francisca, estatura baja, color moreno, ojos y pelo negro y algo calvo, barba y bigote alfeitado, nariz regular, viste chaqueta color oscuro a rayas, chaleco y pantalón negro a rayas, usa gorra gris y calza botinas de cuero y piso de goma, procesado por robo de una mula y evadido de la prisión preventiva de Puente Caldeas, cuyo paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha villa dentro del término de diez días como comprendido en el número primero del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10656

14.251

SEGURA SANCHEZ, Pedro; de estado casado, profesión panadero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, calle Angosta, número 36, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Alora, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en causa número 73-1922, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde.

10616

14.252

SEGURA SEGURA, Baldomero; hijo de Miguel y de María, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por hurto, causa seguida en el Juzgado de dicha capital; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial, declarándole rebelde en su caso.

10623

14.253

SIERRA SANCHEZ, Mariano; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y seis años, hijo de Manuel y de Balbina, domiciliado últimamente en Barcelona, Albergue municipal, procesado por hurto, sumario número 52 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felices de Llobregat, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

10657 bis

14.254

SUAREZ GARCIA, Octavio; natural de Gijón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Adolfo y de María, domiciliado últimamente en dicha villa, procesado por

(Continúa en la página 686)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Incidencias, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACION calculada en el 31 de Diciembre de 1920	NÚMERO DE HECHOS									NÚMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS					POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abortos		Na- talidad	Mor- talidad	Na- talidad	Mor- talidad	Var- ones	Hem- bras	Legí- timos
Alava.....	105.865	253	154	48	8	235	1,45	0,45	0,05	128	122	245	
Albacete.....	283.224	919	612	235	18	324	2,16	0,83	0,05	514	405	842	
Alicante.....	515.435	1.022	757	306	15	205	1,49	0,59	0,03	545	517	1.044	
Almería.....	405.334	975	625	238	4	241	1,54	0,64	0,04	524	452	598	
Ávila.....	324.645	688	459	129	14	306	2,01	0,57	0,06	353	335	655	
Badajoz.....	694.620	1.054	1.126	553	49	300	1,75	0,47	0,05	975	959	1.872	
Baleares.....	316.844	619	426	202	9	178	1,23	0,53	0,03	338	261	598	
Barcelona.....	1.157.112	2.641	1.765	1.192	155	228	1,52	1,05	0,12	1.364	1.277	2.537	
Burgos.....	378.670	978	781	325	25	255	2,12	0,54	0,07	499	479	936	
Cáceres.....	422.757	1.399	750	547	24	351	1,89	1,29	0,06	735	663	1.331	
Cádiz.....	495.225	1.207	653	324	69	254	1,72	0,55	0,12	640	657	1.095	
Canarias.....	489.054	557	606	204	34	196	1,24	0,44	0,07	493	497	893	
Castellón.....	634.107	613	415	249	53	183	1,24	0,56	0,04	324	289	649	
Ciudad Real.....	425.765	1.182	735	338	59	278	1,73	0,82	0,04	599	585	1.149	
Córdoba.....	548.218	1.655	1.149	453	41	293	2,04	0,82	0,07	845	765	1.535	
Coruña (La).....	731.643	1.449	1.006	318	36	198	1,37	0,43	0,05	750	699	1.255	
Cuenca.....	293.720	752	562	172	9	256	1,91	0,52	0,03	395	359	714	
Gerona.....	331.801	579	452	159	20	172	1,30	0,57	0,06	292	278	559	
Granada.....	565.701	1.633	1.047	377	26	233	1,85	0,56	0,05	837	736	1.444	
Guadalajara.....	222.498	523	360	110	12	235	1,62	0,49	0,05	255	267	503	
Gipúzcoa.....	250.007	580	303	97	27	232	1,21	0,39	0,11	303	274	559	
Huelva.....	333.650	646	468	202	23	191	1,40	0,51	0,07	345	303	643	
Huesca.....	250.198	540	473	89	6	203	1,32	0,45	0,02	279	251	522	
Jáen.....	576.656	1.649	1.014	498	31	259	1,75	0,67	0,05	870	779	1.513	
León.....	423.058	1.225	812	149	23	292	1,82	0,55	0,05	635	581	1.169	
Lérida.....	293.214	559	397	154	8	191	1,30	0,32	0,03	309	269	580	
Logroño.....	291.271	525	287	102	14	253	1,43	0,51	0,07	273	247	522	
Lugo.....	594.191	280	693	175	11	194	1,35	0,35	0,02	429	397	751	
Madrid.....	911.234	2.813	1.437	539	149	254	1,63	0,64	0,16	1.294	1.169	1.931	
Málaga.....	634.134	1.227	1.051	316	33	213	1,35	0,55	0,06	635	591	1.131	
Murcia.....	643.364	1.327	941	422	16	206	1,46	0,65	0,02	769	567	1.244	
Navarra.....	342.338	795	510	194	16	230	1,39	0,53	0,03	403	329	774	
Orense.....	432.369	803	739	220	21	187	1,39	0,51	0,05	425	385	749	
Oviedo.....	737.432	1.657	949	332	57	236	1,29	0,48	0,08	952	765	1.579	
Palencia.....	210.078	599	479	122	6	235	2,23	0,25	0,04	321	278	579	
Pontevedra.....	553.553	1.180	750	220	25	221	1,41	0,41	0,04	612	568	1.012	
Salamanca.....	359.515	915	585	258	27	255	1,90	0,72	0,08	467	448	871	
Santander.....	340.788	942	490	179	27	276	1,43	0,53	0,03	495	447	900	
Segovia.....	182.865	409	244	54	10	222	1,33	0,30	0,05	237	169	398	
Sevilla.....	639.218	1.697	1.130	447	92	269	1,39	0,71	0,15	910	787	1.545	
Soria.....	163.534	373	272	63	15	223	1,51	0,37	0,11	190	185	363	
Tarragona.....	347.554	672	331	136	14	165	1,10	0,43	0,04	283	284	566	
Teruel.....	289.736	713	462	121	6	264	1,71	0,45	0,02	378	335	705	
Toledo.....	457.446	1.263	658	308	23	276	1,46	0,60	0,05	650	613	1.193	
Valencia.....	935.632	1.951	1.223	529	37	269	1,31	0,53	0,04	1.049	955	1.904	
Valadolid.....	394.527	757	556	141	23	249	1,36	0,46	0,03	336	371	710	
Vizcaya.....	290.351	1.159	459	238	33	297	1,18	0,51	0,08	634	523	1.109	
Zamora.....	237.126	576	616	122	14	305	2,15	0,42	0,05	460	416	814	
Zaragoza.....	430.503	1.804	734	269	29	271	1,53	0,56	0,05	651	653	1.266	
TOTALES.....	21.262.969	51.336	34.072	13.684	1.353	241	1,60	0,61	0,06	26.955	24.412	43.399	

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España en el mes de Septiembre de 1921.

RO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
N.º de municipios	Expositos	ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En establecimientos penitenciarios
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.						De menos de 5 años	De 5 y más años	
2	3	3	*	2	78	76	64	99	46			
77	3	13	*	*	323	289	293	319	131	4	19	
33	4	7	*	9	400	357	225	542	125	3	5	1
36	1	8	*	7	285	340	276	349	140	2	21	*
55	7	6	*	7	223	266	220	259	102	2	31	*
5	6	35	*	4	590	576	530	595	269	7	8	*
70	34	6	*	1	187	239	75	351	37	2	11	*
15	7	82	*	12	892	871	412	1.351	242	41	19	*
50	13	7	*	13	884	897	407	374	243	41	150	1
111	13	20	*	2	308	330	350	416	216	6	22	2
47	3	53	*	1	433	400	351	502	163	3	7	*
4	11	23	*	9	292	315	235	322	202	3	69	1
31	2	11	*	2	209	206	129	285	53	5	22	*
69	4	18	*	1	834	859	363	372	205	4	12	*
171	13	15	*	21	573	546	547	572	268	7	21	*
36	2	13	*	14	481	525	324	682	193	15	37	*
8	2	7	*	2	213	279	255	287	134	1	33	*
148	2	15	*	3	219	216	154	298	76	2	3	*
14	1	24	*	2	504	542	523	574	235	3	36	*
13	11	3	*	7	182	178	153	202	106	1	41	*
34	1	18	*	6	159	153	85	248	54	3	9	*
9	9	19	*	3	216	222	156	342	90	2	32	*
131	3	3	*	2	246	227	216	257	97	3	13	*
47	20	21	*	8	514	500	457	517	244	4	12	*
9	*	13	*	4	403	404	393	421	248	4	40	*
13	5	6	*	1	287	250	161	345	97	13	16	*
70	5	5	*	5	163	121	121	166	65	2	20	1
315	5	5	*	5	334	349	213	470	189	6	16	*
93	7	130	*	15	794	691	514	973	279	6	8	*
76	3	31	*	15	493	561	472	579	207	3	221	1
8	1	7	*	3	458	483	368	553	164	5	43	*
59	9	4	*	3	212	263	184	346	116	5	41	2
76	12	6	*	12	375	355	248	482	116	10	38	*
13	7	35	*	7	473	475	379	570	249	2	5	*
139	23	5	*	2	263	246	270	269	168	7	23	*
33	11	14	*	2	337	413	218	532	132	13	17	*
35	7	20	*	9	345	337	303	389	159	19	16	*
12	2	17	*	7	259	234	210	280	156	18	17	*
150	2	5	*	5	128	118	122	122	80	1	32	1
10	2	79	*	10	623	567	402	683	396	1	9	*
6	2	6	*	11	138	137	105	167	64	10	62	*
4	3	12	*	1	205	176	89	232	51	5	9	*
61	6	2	*	4	214	248	169	263	82	1	11	*
47	3	20	*	1	341	327	290	378	174	2	12	*
40	7	26	*	8	619	604	256	957	137	2	63	*
32	18	23	*	6	276	320	274	322	167	18	41	2
44	18	23	*	6	238	221	179	250	102	18	51	*
17	21	4	*	10	307	309	293	323	165	15	8	*
		16	3	4	367	367	310	424	154	5	42	*
2.624	345	952	132	272	17.129	16.913	13.554	20.518	7.484	340	1.522	18

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOME

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOME																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoides (tifus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y septicemia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Ólera asiático.	Ólera nostras.	Otros estados de epidemias.	Tuberculente de los pulmones.	Tuberculente de las meningis.	Óniza/tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y rotura de los ventos cerebrales.	Indefinidas orgánicas del corazón.
Alava.....	1				7	11		2	7				12			3	6	14	8
Albacete.....	21		2	2	7	11		2	7				16			6	23	33	21
Alicante.....	28	1	27	1	3	2		2	4				52			30	42	54	42
Almería.....	15	2			11	1	6	5	4				28			10	17	25	36
Ávila.....	8		4	5	3			5	4				22			15	14	20	27
Badajoz.....	24		39	10		7	2	9	21				34			22	49	56	66
Baleares.....	21		3										38			15	20	35	56
Barcelona.....	66			2	4	1	2	15	5		1		4			2	9	108	193
Burgos.....	24			4	2	1	2		2		1		21			7	26	33	34
Cáceres.....	8		31		11			3	8				4			4	10	19	35
Cádiz.....	18		11	9	7			3	1				74			10	22	43	56
Canarias.....	6		1		4			8	3				42			2	14	23	37
Castellón.....	8		1				2	1	2				19			1	4	11	37
Ciudad Real.....	15	1	11	2	9	7	6	6	10				28			2	7	39	56
Córdoba.....	38		12		12	7	1	5	10				35			2	63	52	77
Coruña (La).....	23			2	4	4	4	12	10				96			6	50	47	83
Cuenca.....	7			1	9	6	3	10	5				11			1	16	29	31
Gerona.....	9			1			2	2	1				6			6	15	16	46
Granada.....	12			1	28	1	1	2	8				16			3	5	38	65
Guadalajara.....	6					1	1	2	2				5			4	8	12	18
Guipúzcoa.....	11		1		1		1	2	1				15			6	4	16	21
Huelva.....	12		2		2		2	3	6				47			1	3	21	32
Huesca.....	9				4			3	2		1		13			4	7	23	35
Jaén.....	15		11	3	10	7		13	1				34			2	14	46	55
León.....	22						1	13	16				4			4	16	26	38
Lérida.....	19				5	2	2	2	1				22			2	14	19	49
Logroño.....	3				1			1	1		1		17			2	7	20	24
Lugo.....	9			2			5	4	16				35			2	4	18	32
Madrid.....	40	2	1		21	15	2	13	7				152			31	66	97	96
Málaga.....	21		4	74	3	1	2	5	3				12			9	30	56	89
Murcia.....	47	3	16	7	6	4	3	2	3		1		13			8	29	36	53
Navarra.....	2			2	9	1		1	1				24			7	18	19	42
Orense.....	5			1					11				22			4	18	8	51
Oviedo.....	10				5	2	6	6	8				6			6	13	24	64
Palencia.....	9		1				2	2	2				1			7	15	16	17
Pontevedra.....	27		1				2	2	11				3			10	33	29	48
Salamanca.....	16		11		8	6	3	6	8		1		17			4	25	12	33
Santander.....	5				2	1	2	7	2		2		55			7	20	21	33
Segovia.....	11			3			1	1	3				9			1	6	7	12
Sevilla.....	30		10	23	2	3	3	10	4				106			9	34	72	122
Soria.....	4				1		5	2	1				5			1	15	15	9
Tarragona.....	16		1					1	2				4			4	17	15	47
Teruel.....	6				12		3				1		4			5	5	26	23
Toledo.....	12		3		3	2		7	6				27			6	21	34	28
Valencia.....	73		8				2	2	11		1		197			7	37	64	92
Valladolid.....	10		2	1	2	2		1	6				31			2	20	28	25
Vizcaya.....	18				3	2	1	1	1				43			4	21	25	32
Zamora.....	9				6		1	4	6		1		19			1	17	39	38
Zaragoza.....	13			13	1	3		1	1				19			5	25	26	58
TOTALES.....	842	9	219	174	221	94	85	209	244		13	24	1.942	126	352	1.033	1.400	1.907	2.267

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias. Mes de Septiembre de 1921.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del sistema circulatorio.	Difteria, tétanos (no-typhoid) y botulismo.	Apéndice y útero.	Heridas, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos de la vida.	Septicemia puerperal (febre, peritonitis, etc.) y puerperales.	Otros accidentes puerperales.	Abilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Accidentes violentos (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
1	6	2	7	3	33	»	1	1	3	»	3	»	11	7	4	»	25	3	154
14	9	7	23	4	114	»	5	8	16	»	4	3	21	30	14	1	160	11	612
11	7	4	23	6	77	»	6	9	22	2	4	2	21	42	12	2	193	15	767
21	8	8	23	7	110	»	7	2	22	»	7	2	22	42	6	2	141	14	625
20	2	8	22	7	74	»	2	2	14	»	2	1	20	24	5	3	98	10	459
29	12	25	46	3	184	»	5	7	19	1	5	3	81	42	15	2	234	63	1.126
1	6	6	1	3	32	»	5	3	10	»	2	1	6	31	7	»	95	9	426
25	19	21	116	14	175	»	19	21	66	»	7	5	29	26	47	3	342	25	1.763
13	10	8	23	7	196	»	6	3	16	»	5	2	25	24	12	2	184	59	781
28	7	20	34	4	127	»	4	4	10	»	7	1	40	30	8	»	151	60	760
14	7	5	40	8	145	»	5	11	19	»	4	»	21	14	23	»	219	11	853
4	4	11	14	4	146	»	2	4	20	»	»	»	14	33	1	12	99	62	608
6	4	»	14	3	48	»	»	7	22	»	»	»	19	15	13	2	116	4	415
32	4	11	36	5	159	»	9	5	15	»	3	3	19	21	14	2	131	25	735
31	18	13	42	6	265	»	7	4	30	1	7	2	59	22	11	6	234	9	1.119
32	21	15	30	12	124	»	14	8	16	1	2	3	49	72	26	»	167	27	1.006
25	6	13	14	6	105	»	2	6	14	»	2	3	13	34	22	4	113	27	562
5	8	9	13	1	75	»	3	9	21	»	»	»	9	14	9	3	79	6	432
52	8	15	36	12	214	»	9	6	37	1	5	3	34	39	14	4	264	15	1.047
14	7	8	12	1	58	»	1	4	12	»	1	2	25	23	3	1	87	11	360
8	4	6	21	7	23	»	2	6	10	»	2	1	11	11	16	»	64	12	303
5	3	13	26	3	62	»	5	3	15	»	3	7	14	14	5	4	89	7	468
8	6	5	13	2	104	»	4	6	6	»	1	1	21	19	9	»	115	17	473
43	13	21	49	9	165	»	5	3	19	2	9	1	31	39	11	»	284	44	1.014
43	14	15	37	10	189	»	6	6	20	»	2	2	16	41	13	2	145	34	812
11	10	5	12	8	81	»	2	5	8	»	»	»	15	29	44	1	80	13	507
5	2	1	8	5	62	»	1	4	7	»	1	1	4	11	10	»	65	3	287
43	21	23	83	18	80	»	3	»	13	»	2	3	29	74	6	1	122	32	683
40	20	23	96	12	157	»	13	14	50	5	11	5	42	40	31	»	281	9	1.487
19	3	8	41	7	168	»	4	7	20	»	4	1	30	49	20	1	220	35	1.051
19	12	8	22	6	143	»	8	6	28	»	6	1	26	49	14	3	240	16	941
9	7	7	28	7	100	»	2	4	22	»	5	1	19	20	9	»	117	9	570
33	35	25	36	11	125	»	2	5	19	5	2	»	22	32	7	»	163	32	730
42	8	30	31	2	170	»	4	3	9	»	6	»	33	64	30	»	134	54	949
10	5	6	18	4	174	»	7	2	7	»	»	»	20	12	9	»	83	12	479
16	12	18	54	7	88	»	6	3	21	»	4	1	17	42	16	»	143	28	750
14	6	13	38	8	133	»	5	6	17	»	»	»	31	28	9	4	153	13	683
6	2	5	19	7	104	»	1	1	5	»	1	3	26	7	9	»	100	6	490
5	»	1	11	1	53	»	»	1	9	»	1	2	18	11	3	1	45	14	244
16	6	14	39	5	185	»	9	9	22	»	6	5	50	31	14	2	248	11	1.190
9	2	1	10	2	41	»	2	3	2	»	»	»	12	13	5	1	75	9	272
3	4	1	16	4	57	»	5	3	7	1	»	»	8	18	9	3	84	3	381
10	14	6	17	3	71	»	6	6	9	»	1	»	14	26	6	3	125	24	462
29	7	10	26	7	110	»	4	10	18	»	2	»	32	39	12	1	150	12	668
13	19	12	45	14	118	»	13	12	19	»	10	5	36	48	22	4	322	13	1.223
13	4	7	21	12	135	»	4	4	14	»	1	»	11	17	9	2	156	19	596
2	9	6	36	7	71	»	3	3	6	1	2	»	14	8	15	»	75	11	459
19	7	6	15	11	139	»	2	3	18	1	3	4	28	17	5	»	147	28	616
19	12	9	24	4	111	»	6	8	18	»	5	2	30	41	36	»	206	2	734
887	457	514	1.421	318	5.660	53	244	770	835	31	173	91	1.195	1.435	670	82	7.363	988	34.072

el delito de robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Occidente de Gijón para ser reducido a prisión. 10344

14.255

TORRES DII LA TORRE MARÍA, Antonia; natural de Jaén, de estado viuda, de profesión labores, de cuarenta y ocho años de edad, hija de Juan y de Francisca, domiciliada últimamente en Valencia (Calle de Levante), procesada en causa número 412 de 1917 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar. 10363

14.256

TRIBALDOS PALMA, Antonio; natural del Quesada, de estado soltero, profesión Bihembra nacional, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Manuel y Josefina, domiciliado últimamente en Jaén, procesado por estafa en causa número 87 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alamos. 10364

14.257

TRIBALDO PALMA, Antonio; domiciliado últimamente en Jaén y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, para ser oído en sumaria por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, con motivo de haber viajado sin billete el día 7 de Julio último, desde La Roda a Fuente Piedra, instruido por dicho Juzgado con el número 82 de 1922, apercibido de que, sino lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar, conforme dispone la ley de Enjuiciamiento criminal. 10368

14.258

VALVERDE PRIN, Constantino; de treinta años, natural de La Bañeza, residente en Pendevieja, hijo de Mariano y Benigna, soltero, jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales, de estatura regular, pelo trenzado, nariz y boca regular, ojos castaños, barba poblada y afielada, color del rostro moreno, viste traje de lana, color bueno, calza botagués y cubre gorra negra, procesado en causa del Juzgado de Pátevedra, número 402 del año 1916 por el delito de hurto de una cartera con 474 pesetas; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10372

14.259

VAQUERO, Eugenio; de diecinueve años de edad, escribiente, un tipo regular, viste traje castaño obscuro, usa también sombrero castaño, botas de color, casi sin bigote, procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, en objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniendo que si no comparece será declarado rebelde. 10338

VELASCO VAS, José de; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Clavel, entre el 30 y 32, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 10390

JUEGOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

D. Felipe Cardiel y Escudero, Juez de instrucción de esta partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Arturo Masegoso, de unos veinte años de edad, natural de Elche de la Sierra cuyo segundo apellido, así como sus demás circunstancias se desconocen, que desapareció de esta capital el día 23 de Julio último, en donde había estado trabajando, para que, en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que, con el número 90 de 1922, se sigue por el delito de hurto de prendas de vestir y otros efectos; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albacete a 17 de Agosto de 1922.—El Juez, Felipe Cardiel.—El Secretario, Miguel Casado. JO—10613

ALGECIRAS

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de doña Angela Queda Enriado, de veintiseis años, natural de Sevilla, casada con Bartolomé, cuyos apellidos se ignoran, hija de Francisco y de Ascensión, fallecida en esta ciudad en 18 de Junio último, y se llama a los que se crean con derecho a herencia para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia a reclamar, dentro del término de treinta días.

Algeciras, 17 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. H. Cristóbal Sanz.—V.º B.º, el Juez de primera instancia (legible). JO—10615

ANDALUZ

D. Fernando Higuera Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita y llama a doña Carmen Martínez, vecina que fué de esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de negar declaración en el sumario

que se instruye sobre hurto de efectos, bajo el número 270 de 1919.

Dado en Andújar a 12 de Agosto de 1922.—El Juez, Fernando Higuera.—El Secretario, Isidro Domínguez. JO—10621

D. Fernando Higuera Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de Córdoba y Jaén, se cita, llama y emplaza a cuatro transtales, cuyas señas al final se expresan, que conducen tres o cuatro jarcas, una pólvora y un rifleto, y que el día 30 de Octubre o 3 de Noviembre de 1916 vendieron a Antonio Suárez Póveda, en Pozoblanco, una pólvora y un rifleto, en la cantidad de 2.700 reales, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para recibir la declaración en el sumario que, con el número 239 de 1916, me he instruido por hurto de esbaldos propios de doña Francisca Pérez Herrasti, vecina de Granada; apercibidos que de no verificarlo los parará el perjuicio que haya lugar.

Señas de los transtales: De treinta a treinta y cinco años, altos, morenos, cabellos sin bigote, vistiendo como los gitanos, con trajes entre cintos y pecheros, y se decían capipapas el uno al otro. Otro pequeño, de unos veinticinco años, delgado, color más claro, pantalón de pana, y el otro de unos treinta y cinco a cuarenta años que lo llamaban José.

Dado en Andújar a 12 de Agosto de 1922.—El Juez, Fernando Higuera.—El Secretario, Isidro Domínguez. JO—10623

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa, que me hallo instruyendo por hurto de una yegua de Manuel Bueno Fernández, verificado el 13 del actual, del sitio Valleja, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que luego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicha yegua, cuyas señas se expresan al final, y detención de sus poseedores legítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Yegua de once años, 1/2, castaña clara, hierro número 480 brazuelo izquierdo, el Fénix, balga iraquizada, J. S. en la derecha, otro confusol brazuelo derecho, y el de la Unión, ganadera en cuello derecho.

Dado en Arcos de la Frontera a 16 de Agosto de 1922.—El Juez, José Cayuso.—El Secretario, Licenciado Pedro de Luna. JO—10625

BADAJOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a

Todas las Autoridades y ordenó a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una botarra negra, mediana, cerrada, con la barniga y el hocico blancos, y una burrancha de diez y ocho meses, hija de la anterior, negra, pequeña y achalada, las cuales fueron sustraídas el día 3 del actual de la finca "Valle de las Liebres", de este término, y son de la propiedad de Francisco Poñás Cuello, vecino de la aldea de San Benito; poniéndolas, si fuesen halladas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto, con el número 218 del presente año.

Dado en Badajoz a 14 de Agosto de 1922.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, P. H., Luis Méndez. JO—10628

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un sombrero ancho, claro, una chaqueta larga, color gris, un chaleco de jerza color café y un pantalón de pana del mismo color, conteniendo el chaleco una cartera que tenía facturas, cédulas personales, tres guías correspondientes a dos mulos y un burro y otra guía para poder expender navajas, todas cuyas prendas y efectos fueron sustraídos en la pasada noche, de un puesto de quinocalla y bisutería establecido en la plaza de Moncayo, de esta capital, y son de la propiedad del vecino de la misma, Antonio Tomás Simón, poniéndolas si fueren halladas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraran si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto, con el número 217 del presente año.

Badajoz, 14 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, M. Mesa Chaix.—El Secretario judicial, P. H., Luis Méndez. JO—10629

BILBAO—CENTRO

D. Mariano Escalada y Hernández, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 36 de 1921, sobre lesiones a Manuel Fernández Arango, de cincuenta años, casado, jornalero, vecino de Begeña, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, contra Aurelio Prudencia Arnáiz Sáenz, hecho corrido el día 13 de Enero de dicho año, y se cita, llama y emplaza al expresado Manuel Fernández Arango, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de que sea reconocido por el médico Fo-

rense y se le preste asistencia facultativa caso necesario.

Bilbao, 10 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Mariano Escalada.—D. S. O., P. S., Isidro Valdara. JO—10631

BILBAO-ENSANCHE

D. Fernando Villanuil Iglesias, Juez municipal en funciones de instructor del distrito del Ensanche, de esta villa.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y detención de la sirvienta llamada Rafaela, de unos cuarenta y tres años de edad, más bien alta, delgada, que prestaba sus servicios en el domicilio de D. Dionisio Bilbao, calle de Henao, número 24, piso cuarto, de esta villa, y a la que se supone autora del hurto de metálico y objetos que al final se expresan, propiedad de dicho señor.

Al propio tiempo se cita a la referida individuo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, Sección tercera, a responder de los cargos que le resultan en referido sumario, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y por último, inlorese al propio tiempo se proceda a la ocupación del metálico y objetos, poniéndolos, caso de ser hallados, a mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Objetos sustraídos y metálico.

- 25 pesetas
- Un bolsillo de plata, de señora.
- Una cadena de oro, de señora.
- Un reloj de oro, de señora.
- Una sortija de señora, con un brillante y zafiro.
- Un par de gemelos de oro, con monedas del mismo metal, atornillados.

Un rosario de oro con las cuentas amarillas.

Bilbao, 14 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Fernando Villanuil.—El Secretario, P. D., Pedro Benedicto. JO—10632

CORDOBA

D. Antonio Carrasco y Suárez Varela, Juez interino de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber que en los autos de que se hará mérito que se siguen en esta Juzgado y Secretaría del que me refrenda, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 14 de Agosto de 1922; el señor D. Antonio Carrasco y Suárez Varela, Juez accidental de esta capital, en funciones de primera instancia, por hallarse gozando de licencia al propietario; habiendo visto los presentes autos, juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguido a instancia de D. Carlos Vázquez de la Torre y Molina, menor de edad, casa-

do, perito agrcola y de esta vecindad, como marido y representante legal de su esposa, Doña Mercedes Izasa Rodríguez, representado por el Procurador D. Luis Barbudo Berjano, y defendido por el Abogado de este Colegio D. José Ortiz Molina, sobre cancelación de dos censos que gravan sobre las fincas propiedad de los miranos, denominados "Cortijo de Aguzayo" y de "Malabrigo" o "Malabriguillo", situados en la campiña y término de esta ciudad, y

Fallo: Que declarando procedente la redención de los dos censos de referencia, o sea el de cinco mil quinientas ochocientos sesenta y un céntimos de capital, y ciento sesenta y cinco con cuarenta y cuatro de réditos annos, que sin más determinación aparece haber existido a favor del Patronato fundado por don Juan Latrancede de Castilla, que afecta al cortijo aprehendido "Aguzayo", situado en la campiña y término de esta ciudad, y el del otro de mil novecientas pesetas de capital y cincuenta y siete con sesenta y cinco de réditos annos, que sin otra especificación también resulta haber existido a favor del mismo Patronato que afecta al cortijo denominado "Malabrigo" o "Malabriguillo", de la misma campiña y término, debo mandar y mando la cancelación de los asientos respectivos a los mismos que hubieren de existir en los libros del Registro de la Propiedad de este partido, al cuyo objeto, en su oportunidad se librará el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de este partido, y que una vez que esta sentencia sea firme, se consigne por el censalista o consualista que justifique su personalidad y derecho el importe de los capitales de dichos censos, con más el de las pensiones de los cinco últimos años, y el de una anualidad anticipada con deducción de la cantidad que representen las contribuciones e impuestos de cargo de los consualistas, e imponiendo a éstos el pago de todas costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Carrasco.

Publicación.—Data, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Córdoba, 14 de Agosto de 1922.—Ante mí, José de Reyes.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente.

Dado en Córdoba a 23 de Agosto de 1922.—El Juez, Antonio Carrasco.—El Secretario, José de Reyes.

X—2162

MADRID-PALACIO

En virtud de providencia dictada en el último día hábil por el señor Juez municipal suplente e interino de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en autos del procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Ignacio y Doña Amparo González Viallarán;

ya Gómez, contra doña Carmen de Parada y Montenegro, sobre el pago de treinta y un mil pesetas, se saca por tercera vez a licitación en pública subasta, sin sujeción a tipo, un molino en arriero, hoy desmontado y en obra, más abajo del pueblo de Huelves, dentro de su término frente al llamado "Cerro de Cuellillo y de la Viña", conocido en lo antiguo por el "Molino Nuevo", con caz y sacaz propios del mismo y dos islas formadas entre éstas y el río sobre que está edificado, de sahen cuatro fanegas y media de extensión, o sean dos hectáreas, ochenta y nueve áreas y setenta y cinco centáreas. Toda ella, que han sido divididas por la vía férrea y lindan unidas: por Saliente, con dicha vía férrea y la reguera de desagüe de la tierra de las "Anorias"; Mediodía, con el camino que va al río de las "Arbolillos"; Po-

niente, con la vía férrea y el puente de la misma, y Norte, río madre y cacaera de desagüe de la compuerta del "Ladrón del Molino". Forman parte de la misma que se acaba de describir y se encuentran en ella adheridos de un modo permanente, el salto de agua que mueve hoy la estación generadora de electricidad, con toda su maquinaria y red de distribución y transporte de energía eléctrica a los pueblos de Huelves, Paredes, Alcazar y Bellisca, con todos los demás accesorios de los citados salto y Estación eléctrica.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 20 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una

cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo por que salió a primera subasta, que lo fué el de sesenta y dos mil pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Agosto de 1922.—
V.º B.º, el Juez de primera instancia interino, José Laborde.—El Secretario, P. S. Clemente Novoa.

X-2161